

COLECCIÓN DIPLOMATICA DE SEPULVEDA

- 1453, febrero, 20. Villar de Sobrepeña.

Deslinde de las heredades que el cabildo de Sepúlveda posee en Peropura, aldea de Sepúlveda, hecho por Blasco Sánchez y Juan de Villar, vecinos del Villar de Sobrepeña, y por Juan Ruiz de Peropura, vecino de Valdesimonte, a requerimiento de Frutos García y Juan González, clérigos procuradores del cabildo de Sepúlveda, en presencia de Alfonso Ruiz, escribano del concejo de Sepúlveda.

Después desto, en el Villar de Sobrepeña, aldea de la dicha / Sepúlvega, veyente días del mes de febrero, año suso-/ dicho, ante mí, el dicho escrivano, los dichos Frutos García e Ihoan Gonçalez, / clérigos procuradores de dicho cabildo, troxieron por apeadores de todo lo susodicho a Blasco Sanchez e a Iohan / del Villar, vezinos del dicho Villar, e pidoeron a mi, el dicho escrivano, / que recibiese juramento en forma de cada uno / dellos. E yo el dicho escrivano reçebí juramento en forma devida de cada uno / dellos en forma devida sobre la señal de la Cruz, / que ellos y cada uno dellos que apearán la dicha heredad, e prado, e pastos, e heras, e solares, e casas, e vi- / ñas, e parrales quel dicho cabildo tiene en el dicho lugar / Peropura e en sus devisas e labranças, bien e lealmente a todo su poder, sin maliçia e encubierta al- / guna en quanto supieren, e que non lo dexaran de decir / por cosa alguna. E cada uno dellos respondió e / dixo: «Sí juro» e «Amén».

Testigos que fueron presentes: Gómez / Ferrández Calero, e Blasco de Peropura, e Blasco, fijo de / Blasco Sanchez, vezino del Villar.

[1] E luego este día los dichos apeadores apea-/ron una tierra al Valdelanieta que dizen, que juntacon el Aulagar, de fasta quatro obradas poco // más o menos; linderos de la una parte herederos de / Frutos Sánchez de Peropura, que Dios aya, e de la otra parte / Miguel Sánchez, vezino del Villar.

[2] Apearon más otra tierra en el dicho Valle, de fasta / seis obradas poco más o menos, e llega a Valdelaosa e entra en el Cascajar de Medio que sale / del Valdelanieta, con otro pedaço de fasta tres / quartas, que está en el valle dentro, e se junta en / uno; linderos de la una parte herederos de Nuño Gonçález, çirujano, e de la otra parte herederos de Frutos Sánchez de Peropura, e / de la otra parte Iohan Ruiz el viejo de Peropura, e / de la otra parte los dichos herederos de Nuño Gonçález, e de la otra / parte los dichos herederos de Frutos Sánchez, que son de dos partes / linderos, e lo de cabildo en medio.

[3] Apearon otra tierra de fasta dos obradas poco / más o menos; linderos, de la una parte herederos de Nuño / Gonçález, çirujano, e de la otra parte el camino que va / de Peropura al Villar.

E Luego andando en el dicho apeo los dichos procurado-/res presentaron por apeador ante mí, el dicho escrivano, a / **Iohan Ruiz de Peropura, vezino de Valdesimonte,** del qual reçebí juramento en forma devida so-/bre la señal de la Cruz, que apeará lo que supiere / que es del dicho cabildo bien e fielmente, sin engaño / alguno; e echadas las confusiones del dicho juramen-/to respondió e dixo: «Sí juro» e «Amén».

Testigos que fueron pre-//sentes: Iohan Garçía e Ferrando de Molinilla, vezinos de Peropura, / e Blasco de Peropura, vezino de la dicha villa.

[4] / Apearon más los dichos apeadores otra tierra que es camino del Villar, de fasta una obrada poco más / o menos; linderos de la una parte la muger de Ferrand Sánchez / de Peropura, e de la otra parte de baxo Ferrando de / Molinilla, e de la otra parte el dicho Blasco Sánchez del Villar.

- [5] Apearon más otra tierra de fasta media obrada poco más o / menos, que es al vallejuelo que sale / de la Lastra Leche que dizen; linderos Miguel Sánchez del Villar, e Frutos, vezino del dicho Villar; e lohan de Montiano, vezino / de Peropura.
- [6] Apearon otra tierra de media obrada poco más o / menos, que es al dicho vallejuelo que sale de la Lastra / Leche; linderos herederos de lohan Ruiz el viejo de / Peropura e lohan de Montiano, vezino de Peropura.
- [7] Apearon otra tierra al vallejuelo encima de Peropura, / de una obrada poco más o menos; linderos Antón Ferrández / de Moradillo e herederos de lohan Ruiz el viejo.
- [8] Apearon otra tierra del camino del Canal que dizen, de fas-/ta media obrada poco más o menos; linderos herederos de Frutos Sánchez de Peropura e Antón Ferrández de / Moradillo.
- [9] / Apearon otra tierra al Cascajar, camino de Carralavilla que dizen, de fasta dos obradas poco más / o menos; linderos herederos de Ferrand Sánchez de Peropura, // e herederos de Pero Viejo, e el camino de la villa.
- [10] Apearon otra tierra al Foyuelo que dizen, de una obrada poco más o menos; linderos herederos de Frutos Sánchez / de Peropura de amas partes.
- [11] Apearon más un solar en Peropura; linderos de la / una parte tierra de los herederos de lohan Ruiz el viejo / de Peropura e de la otra parte el exido del concejo.
- [12] Apearon más otro solar en la dicha Peropura; linderos de la muger de Ferrand Sánchez de Peropura, e herede-/ros de lohan Ruiz el viejo, e el exido del concejo.
- [13] Apearon dos partes de xaraiz pagizo en la dicha Peropura; linderos la muger de Ferrand Sánchez de Peropura / e la calle del concejo.
- [14] Apearon una hera tras la casa del xaraiz / del dicho cabildo; linderos herederos de Frutos Sánchez de Pero-/pura e la calle del concejo.
- [15] Apearon media arañçada de parral al Vadillo que dizen; linderos herederos de Nuño Gonçález, çì-/rujano, e la iglesia de Sant Pedro de Sepúlvega.
- [16] Apearon una haçuela de parral de fasta media quarte en somo del dicho Vadillo; linderos la / iglesia de Sant Pedro de Sepúlvega e Santa María / del Villar.
- [17] Apearon otra haçuela de parral de media quarta / en somo del Vadillo; linderos Santa María del Villar / e Alonso Ferrández de Montoya.
- [18] // Apearon otra haçuela, que dizen de doña Pascuala, / de media obrada; linderos de partes de arriba la / muger de Ferrand Sánchez de Peropura, e de la otra parte lohan / de Consuegra.
- [19] / Apearon otra haçuela de parral a la Polvorosa / que dizen, de fasta media quarta; linderos de amas / partes Sant Estevan de Sepúlvega.
- [20] / Apearon otra tierra al Llanillo que dizen, de una quarta; <linderos> la dueña de Nuño Gonçález, çìrujano, / e de la otra parte herederos de Pero Viejo.
- [21] / Apearon otra tierra a Valfondo que dizen, de obrada / e media poco más o menos: linderos de amas partes / herederos de Frutos Sánchez de Peropura.
- [22] Apearon otra tierra Carralpinar, de dos obradas poco más o menos, e va por la Lastra de Carrascal / adelante: linderos de partes de baxo de Frutos / Sánchez de Peropura e de partes de ayuso asimesmo.
- [23] Apearon otra tierra Carralpinar de obrada e media / poco más o menos; linderos herederos de Frutos Sánchez de Pero-/pura e herederos de Ferrand Sánchez de Peropura <e> su muger.
- [2] Apearon otra tierra Caralpinar, de dos obradas / poco más o menos; linderos herederos de Frutos Sanchez / de Peropura e **lohan Ruiz, vezino de Valdesimonte.** Testigos / que fueron presentes para esto llamados e rogados: / Ferrando de Molinilla, vezino de Peropura, e Alvaz Gonçález, //fijo de Nuño Gonçález, çìrujano, e Blasco de Peropura, vezinos / de la dicha villa, e Pero Ruiz, vezino de Valdesimonte. / E yo Alfonso Ruiz, escrivano público susodicho, fui pre/sente a todo esto que dicho es, en uno con los dichos testigos, e / a pedimiento de los dichos Frutos Garçía e lohan Gonçález, clérigos / procuradores del dicho cabildo, lo escreví, e por ende / fiz aquí este mío signo en testimonio./ [Signo.] Alfonso Ruiz.